

OFICIO CIRCULAR No. 16-2011**A: Directores y Epidemiólogos de Áreas de Salud****De: Dr. Francisco Javier Ardón Palencia**
Director
Centro Nacional de Epidemiología**c.c. Dra. Xiomara Castañeda**
Directora General
Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS)**ASUNTO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA POSTERIOR A LA OCURRENCIA**
DE DESASTRES Subsistema Alerta-Respuesta Epidemiológica - SARE**Fecha: Guatemala, 17 de Octubre de 2011**

Atentamente me dirijo a ustedes, para recordarles que desde el mes de Septiembre de 2006, el Centro Nacional de Epidemiología oficializó la **Guía Técnica para la Vigilancia Epidemiológica posterior a la ocurrencia de desastres/ Subsistema Alerta-Respuesta Epidemiológica (SARE)** elaborada con apoyo técnico y financiero de los Centers for Disease Control and Prevention (CDC) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), validándose en 9 áreas de salud, distribuyéndose y capacitándose a los equipos técnicos de todas las áreas de salud en varios talleres realizados específicamente para ello durante 2006, 2007, 2010 y 2011, documento que además está disponible en la pagina web del CNE <http://epidemiologia.mspas.gob.gt> en el link de Emergencias y Desastres bajo el nombre GUIA SARE.

El objetivo general del SARE es "Establecer mecanismos y pautas para la vigilancia epidemiológica, la prevención y control de eventos de alto potencial epidémico en situaciones posteriores a la ocurrencia de desastres, lo mismo que la evaluación de necesidades en las poblaciones afectadas y en los servicios de salud.

Los objetivos específicos son:

1. Estimar el riesgo potencial de la ocurrencia de brotes o epidemias en los lugares poblados afectados por desastres.
2. Dar la alerta temprana sobre la ocurrencia de brotes y epidemias, para una respuesta rápida.
3. Responder de manera oportuna y efectiva ante la ocurrencia de brotes, epidemias y otras situaciones de emergencia después de la ocurrencia de desastres.

Hoja No. 2
Circular No. 16-2011
Fecha 17/10/2011



4. Estimar la magnitud de los eventos con alto potencial epidémico que pudieran presentarse después de la ocurrencia de desastres.
5. Generar y probar hipótesis sobre la etiología de brotes y epidemias.
6. Identificar a los grupos de riesgo.
7. Identificar necesidades de investigación.
8. Proveer a los tomadores de decisiones de manera sistemática de información oportuna, actualizada y veraz sobre la situación epidemiológica de los lugares poblados afectados por un desastre.
9. Suministrar información para la orientación y reorientación de los recursos.
10. Proponer acciones de prevención, control de daños y enfermedades."

Por todo lo anterior y ante la situación de calamidad pública nacional decretada por el Presidente de la Republica, solicito:

1. Utilizar los instrumentos SARE (**FORMULARIO 0 (Cero) SARE-EDAN Evaluación rápida de necesidades y reporte de daños en la Unidad de Salud, Formulario 1 Reporte diario de las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia en las unidades de salud, brigadas o albergues** en los que hay un médico o enfermera profesional, **Formulario 2 Reporte Diario "Sindromico"** que se llena donde no hay médico ni enfermera profesional a cargo, **Formulario 3 Reporte diario de las muestras de laboratorio que fueron tomadas y procesadas en la unidad de salud y de sus resultados; Formulario 4 Reporte sobre los rumores de brotes o de enfermedades o eventos en las comunidades o localidades afectadas y Formulario 5 Reporte diario del seguimiento a brotes o rumores de enfermedades o eventos sujetos a vigilancia y control en las comunidades o localidades afectadas**) para propósitos de VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA y enviarlos vía electrónica a las direcciones monitoreo@epidemiologia.mspas.gob.gt, brotescne@gmail.com.

2. En caso de duda o ampliación de esta información, comunicarse a los teléfonos 40313070 y/o 57090479 y a las direcciones electrónicas brotescne@gmail.com, direccioncne@gmail.com

3. Esta información debe ser procesada e incorporada a la sala situacional del municipio y área de salud afectada por desastre DIARIAMENTE y difundida a sus respectivos niveles.

4. El CNE incorpora y actualiza esta información en la sala situacional de desastre DIARIAMENTE y la difunde al Despacho Ministerial, Direcciones Generales y otras dependencias dentro del MSPAS.

5. La información notificada en los formularios SARE debe incluirse dentro de los respectivos instrumentos SIGSA existentes (del 1 al 40) de acuerdo con las instrucciones ya definidas por esa Unidad.

6. Los reportes oficiales que se envían a SIGSA continuar haciéndolo como siempre pues tienen distinto uso y aplicaciones a las del SARE.